



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCIÓN DE ALCADÍA N°523-2011-MDSM-A

San Marcos, 14 de Junio del 2011

VISTO:

El pleno del concejo en su Sesión Ordinaria N° 008-2011, fecha 28 de Abril del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política de la presente gestión municipal coordinar, reconocer, agradecer, distinguir, estimular, felicitar y condecorar la labor excepcional destacada de las autoridades, personalidades, personajes intelectuales, escritores poetas, artistas, docentes, asociaciones, juntas vecinales y todos aquellos que aportaron y despliegan sus esfuerzos en beneficio de la colectividad de su circunscripción;

Que, con motivo de la conmemoración de los "466 Aniversario de la Fundación Española" del Distrito de San Marcos, la actual gestión organizó una serie de actividades, para las cuales se realizó las invitaciones correspondientes, que tuvo como resultado una participación masiva de los distintos Barrios Caseríos de este Distrito;

Que, en este contexto el Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Marcos, considera que dichas acciones no pueden ser indiferentes al otorgamiento



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

de un merecido reconocimiento de parte de la autoridad Edil, por lo que se hace imprescindible y necesario reconocer, agradecer y felicitar a tan abnegada y loable labor que han realizado todos los Barrios, Asociaciones y Caseríos, quienes dieron realce a las festividades por nuestro "466 Aniversario de Fundación Española".

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y la Constitución Política del Estado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR al **BARRIO SHIQUIP** del Distrito de San Marcos, por su participación en el Concurso de Decoración de Calles y Plazuelas denominado "Vistiendo a San Marcos de Belleza y Color" y el Concurso de Pasacalle Sanmarquino "Bailando al compás de mi pueblo" organizado por la Municipalidad Distrital de San Marcos, durante los días 18 al 25 de Abril del presente año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la difusión de la presente Resolución a Secretaría General por intermedio de la Oficina de Imagen Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Oscar N. Ugarte Salazar
OSCAR N. UGARTE SALAZAR
ALCALDE